

Bruselas, 5 de abril de 2017
(OR. en)

7935/17

CULT 34
RELEX 290
DEVGEN 54
COMPET 236
ENFOCUSTOM 92
EDUC 131
COHOM 46

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. prec.:	7501/17 CULT 27 RELEX 251 DEVGEN 45 COMPET 198 ENFOCUSTOM 79 EDUC 122 COHOM 38
Asunto:	Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre el planteamiento estratégico de la UE para las relaciones culturales internacionales - <i>Adopción</i>

Durante varias reuniones, el Comité de Asuntos Culturales ha preparado las Conclusiones de referencia con vistas a su adopción por el Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte de los días 22 y 23 de mayo de 2017. Actualmente todas las Delegaciones aceptan el texto.

Por consiguiente, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme el acuerdo alcanzado sobre el proyecto de Conclusiones en el Comité de Asuntos Culturales y transmita el texto al Consejo para su adopción y posterior publicación en el Diario Oficial.

Conclusiones del Consejo sobre el planteamiento estratégico de la UE para las relaciones culturales internacionales

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

1. RECUERDA las Conclusiones del Consejo, de 24 de noviembre de 2015, sobre la cultura en las relaciones exteriores de la UE, con énfasis en la cultura en la cooperación para el desarrollo¹, en las que, entre otras cosas, pedía a la Comisión y a la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad que propusieran un planteamiento más estratégico de la cultura en las relaciones exteriores de la UE.
2. CELEBRA que la Comisión y la alta representante respondieran a esta petición con la presentación, el 8 de junio de 2016, de la Comunicación conjunta titulada «Hacia una estrategia de la UE para las relaciones culturales internacionales»².
3. RECUERDA las Conclusiones del Consejo, de 17 de octubre de 2016, relativas a la Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea³, en las que refrendó los ámbitos prioritarios de aplicación de la Estrategia Global y destacó la función de la diplomacia cultural.
4. CELEBRA que en la Estrategia Global⁴ se haya reconocido la función que desempeña la cultura, de manera general, en la política exterior y de seguridad de la UE, en particular en los ámbitos de la lucha contra el terrorismo, la resiliencia de las sociedades y la resolución de conflictos.
5. RECONOCE, en ese sentido, que la cultura forma parte de todo planteamiento estratégico y transversal de las relaciones internacionales de la Unión.

¹ Conclusiones del Consejo sobre la cultura en las relaciones exteriores de la UE, con énfasis en la cultura en la cooperación para el desarrollo (DO C 147 de 15.12.2015, p. 41).

² 10082/16.

³ 13202/16.

⁴ 10715/16.

6. DESTACA que el planteamiento estratégico de las relaciones culturales internacionales debe englobar todos los ámbitos de actuación pertinentes y tener en cuenta la Comunicación conjunta de 8 de junio de 2016, RESPETANDO DEBIDAMENTE los respectivos ámbitos de competencia de la Unión Europea y de los Estados miembros y el principio de subsidiariedad. Dicho planteamiento debe estar también en consonancia con la Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, adoptada en 2005 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), y con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Más concretamente, tal planteamiento debería:
- a) establecerse adoptando una perspectiva ascendente, respetando la independencia del sector de la cultura, reforzando la libertad de expresión y la integridad de los artistas, alentando el contacto directo entre los artistas, los operadores culturales y la sociedad civil, y siendo lo suficientemente flexible para tomar en consideración la rápida evolución del contexto mundial;
 - b) formularse partiendo de la premisa de que la única manera de que se configuren unas relaciones culturales internacionales consiste en promover la diversidad cultural dentro de la UE, dando así a los ciudadanos los medios necesarios para ampliar su conocimiento y apreciación cultural, incentivar su creatividad y alentar un aprendizaje mutuo y un diálogo que se vayan cultivando con el tiempo, con el fin de seguir desarrollando nuevas competencias⁵ interculturales y fomentar el diálogo intercultural;
 - c) fomentar la coherencia y la cohesión en la labor que se realice en este ámbito, garantizando además la plena complementariedad con la actuación de los Estados miembros; también se debe velar por la complementariedad con la labor que se está realizando a escala internacional, por ejemplo a través del Consejo de Europa y la Unesco, evitando repeticiones innecesarias.

⁵ Conclusiones del Consejo, de 22 de mayo de 2008, sobre las competencias interculturales (DO C 141 de 7.6.2008, p. 14).

7. Desde la convicción de que la cultura es una parte esencial de las relaciones internacionales de la UE, RECOMIENDA que se ponga en marcha un Grupo de «Amigos de la Presidencia» que sirva de plataforma transversal para elaborar un planteamiento estratégico integrado, global y progresivo de la UE respecto de las relaciones culturales internacionales que busque posibles sinergias entre todos los ámbitos de actuación, respetando plenamente el principio de subsidiariedad. Al hacerlo, dicho grupo deberá definir los objetivos, prioridades y principios estratégicos comunes en que se basaría tal planteamiento e incluirlos en el plan de acción, determinando los ámbitos en que la UE podría actuar conjuntamente.

EXHORTA A LOS ESTADOS MIEMBROS a que:

8. Refuercen la colaboración entre los ministerios pertinentes, en particular los ministerios de Cultura y de Asuntos Exteriores, las autoridades locales y regionales y las partes interesadas;

EXHORTA A LA COMISIÓN Y AL SERVICIO EUROPEO DE ACCIÓN EXTERIOR (SEAE) a que:

9. Apoyen al Grupo de «Amigos de la Presidencia» poniendo a su disposición conocimientos técnicos especializados, por ejemplo a través de la Plataforma de diplomacia cultural⁶.
10. Den prioridad a iniciativas en el ámbito de las relaciones culturales internacionales utilizando las políticas y programas de la UE, y reflexionen sobre la posibilidad de darles proyección pública a través de un único portal de acceso.

⁶ La Plataforma de diplomacia cultural es la plataforma que el Servicio de Instrumentos de Política Exterior de la Comisión Europea puso en funcionamiento en marzo de 2016 para apoyar a las instituciones de la UE en la aplicación de una estrategia de la UE para las relaciones culturales internacionales. Su finalidad es la realización de actividades que mejoren la cooperación cultural de la UE con terceros países y con los ciudadanos de estos, sobre todo mediante la prestación de apoyo y asesoramiento a las instituciones de la UE, incluidas las delegaciones de la UE, y el establecimiento de un programa mundial de formación en liderazgo cultural. (Fuente: <http://www.cultureinexternalrelations.eu/>)

EXHORTA A LOS ESTADOS MIEMBROS, A LA COMISIÓN Y AL SEAE a que:

11. Recopilen e intercambien información sobre las prácticas más idóneas en relación con las iniciativas culturales en terceros países, utilizando medios como la Plataforma de diplomacia cultural.
12. Consideren proyectos piloto en terceros países para probar formas de colaboración (incluidas acciones conjuntas y asociaciones creativas intersectoriales) con la participación de miembros de los sectores culturales locales, autoridades locales y regionales, organizaciones no gubernamentales pertinentes, institutos nacionales de cultura, agrupaciones de la Red de Institutos Nacionales de Cultura de la Unión Europea (EUNIC)⁷ y las delegaciones de la UE.

⁷ La Red de Institutos Nacionales de Cultura de la Unión Europea (EUNIC) es una red que agrupa a embajadas e institutos de cultura nacionales.